

Pueblo de Resoba.

Año de 1852.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	1,670	
Se deduce por el fondo supletorio abonado.	10	6
	<hr/>	
	Líquido del cupo.	1,659 28
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados. }	por 100 de este cupo para gastos Provinciales.	108 18
	por 100 de este cupo para gastos Municipales.	354
		<hr/>
	2,102	12
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.		63 2
		<hr/>
	Total que hay que repartir.	2,165 14
	<hr/>	
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.		15,998

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Por el cupo principal.	11	32
Por el recargo para gastos Provinciales.		26
Por el recargo para gastos Municipales.	2	13
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos.		13
	<hr/>	
Total gravámen.	15	16

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 2,165 rs. 14 mrs. al respecto de 15 rs. 16 mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Andres Julian.	Tierras.	358	65	D. Francisco Borredo.	Tierras.	394	89 26
	Casas.	30			Casas.	26	
	Ganaderia.	32			Ganaderia.	150	
Antonio Ramos.	Tierras.	324	62 28	Francisco Moreno.	Tierras.	613	128
	Casas.	30			Casas.	38	
	Ganaderia.	52			Ganaderia.	176	
Angel Sardina.	Tierras.	118	24 16	José Izquierdo.	Tierras.	193	37 6
	Casas.	23			Casas.	23	
	Ganaderia.	16			Ganaderia.	24	
Ciriaco Izquierdo.	Tierras.	106	23 18	Julian Vega.	Tierras.	1804	381 30
	Casas.	30			Casas.	36	
	Ganaderia.	16			Ganaderia.	628	
Casimiro Vega.	Tierras.	120	27 16	José Vega.	Tierras.	133	24 4
	Casas.	33			Casas.	23	
	Ganaderia.	24			Ganaderia.	258	
Domingo Ramos.	Tierras.	402	72 32	Joaquin Alonso.	Tierras.	258	46 30
	Casas.	38			Casas.	21	
	Ganaderia.	24			Ganaderia.	24	
Damian Ramos.	Tierras.	165	29 28	Leandro Ramos.	Tierras.	384	69 4
	Casas.	27			Casas.	34	
	Ganaderia.	27			Ganaderia.	32	
Fermin Fernandez.	Tierras.	193	45 30	Martin Ramos.	Tierras.	157	32 28
	Casas.	27			Casas.	23	
	Ganaderia.	76			Ganaderia.	32	
Francisco Ramos, mayor.	Tierras.	1365	309	Manuel Merino.	Tierras.	298	57 15
	Casas.	53			Casas.	33	
	Ganaderia.	576			Ganaderia.	40	
Francisco Ramos, menor.	Tierras.	405	73 12	Manuel Izquierdo.	Tierras.	280	52 14
	Casas.	30			Casas.	23	
	Ganaderia.	32			Ganaderia.	36	
				Matias Moreno.	Tierras.	183	31 30
					Casas.	23	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y uti- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. ^a María Fuente	Tierras. Casas.	151 } 27 }	27 20
Miguel Ramos. . . .	Tierras. Casas.	156 } 38 }	30 4
Narciso Moreno. . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	276 } 30 } 28 }	51 16
Nicolas Marina. . . .	Tierras. Casas.	123 } 21 }	22 10
Paula Mediavilla. . . .	Tierras. Casas.	115 } 20 }	20 30
Ramon Fernandez. . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	358 } 30 } 40 }	66 8

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y uti- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Sebastian Vega. . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	624 } 35 } 64 }	110 30
Simon Ramos. . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	471 } 38 } 48 }	85 5
Simon Izquierdo. . . .	Tierras. Casas.	106 } 23 }	20
Vicente Fernandez. . . .	Tierras. Casas. Ganadería.	141 } 29 } 24 }	29 4
Victoriano Vega. . . .	Casas.	105	15 30
TOTAL. . . .		13998	2165 14

Resoba 21 de Julio de 1852.—Siguen las firmas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 93.

Pueblo de Santibañez de Resoba.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852.	1,810	
Se deduce por el fondo supletorio abonado.	10	21
Líquido del Cupo:	1,799	13
por 100 para gastos Provinciales.	417	22
por 100 para gastos Municipales.	362	
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.	2,279	1
por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro.	68	12
Total que hay que repartir.	2,347	13
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.	15,075	

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Rs.	mrs.
Por el cupo principal.	15	12
Por el recargo para gastos Provinciales.	2	26
Por el recargo para gastos Municipales.	2	14
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos.	13	1/2
Total gravámen.	15	19 1/2